BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	3.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	4.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	2.100	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	1.100	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	60	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	96	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	120	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

854

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión ordinaria de 27 de febrero de 1988

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Francisco Javier Reguera García y con asistencia de todos los Diputados componentes de la Comisión, Secretario general e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación de la minuta del acta de la sesión ordinaria de 12 de febrero de 1988.

2.—Comunicación de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León sobre recogida de perros vagabundos.

3.—Enterado de Decretos de la Presidencia sobre designación de diversas Entidades Bancarias colaboradoras en la gestión recaudatoria de tributos locales, con apertura de cuentas corrientes restringidas.

4.—Enterado del estudio técnico de la Junta de Castilla y León para la ampliación del abastecimiento de agua a Navas de San Antonio y 10 núcleos más, y pase a informe del Servicio de Vías y Obras.

5.—Reiteración de petición de convenio con la Junta de Castilla y León y Compañía Telefónica Nacional de España para instalación de abonos de extrarradio y creación de zonas urbanas telefónicas en el medio rural de la provincia para 1988 y siguientes.

6.—Resultados de la encuesta realizada en los municipios de la provincia sobre recepción de televisión española en 1988, y remitir los mismos a la Dirección Técnica de RTVE.

7.—Información sobre los Padrones Municipales de Beneficencia de los Ayuntamientos de la provincia.

8.—Informe favorable a modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Segovia en la manzana M-43-G del Polígono «Nueva Segovia».

9.—Información del señor Vicepresidente 2.° de la Corporación sobre gestiones para creación de una Escuela Taller Provincial de Rehabilitación.

10.—Adjudicar directamente a la Imprenta «Hijos de Carlos Martín», de esta Capital, la edición del libro «La Arquitectura de Ladrillo en la Provincia de Segovia», de la que es autor don Antonio Ruiz Hernando, a base de 1.000 ejemplares, por un importe total de 668.956 pesetas, IVA incluido.

11.—Editar el libro «Comentarios sobre la Primera y Segunda Población de Segovia», del polígrafo del siglo XVI Garcí Ruiz de Castro, por la Imprenta «Gráficas Andrés Martín, S. A.», de Valladolid, a base de 1.000 ejemplares, por el precio ofertado de 1.236.000 pesetas, IVA incluido.

12.—Consignar en el presupuesto general de la Corporación para 1988 la cantidad de 1.728.212 pesetas como aportación de esta Diputación a la Asociación para la Promoción de la Cultura y la Música Tradicional de Segovia para las actividades de enseñanza de dulzaina.

13.—Adjudicar las obras de urbanización y acondicionamiento del Parque de Sepúlveda (primera fase), a don Félix Arranz Martín, en la cantidad de 3.456.000 pesetas, como oferta más ventajosa.

14.—Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Arquitecto don Angel Camarero Adrados contra acuerdo de 27 de noviembre de 1987 sobre honorarios de dirección de obras.

15.—Aprobar la relación de indemnizaciones por ocupación de terrenos a propietarios afectados por las obras de ensanche de diversas carreteras provinciales, por un importe total de 4.156.040 pesetas.

16.—Revisar temporalmente el precio del contrato con la empresa «LIMASA», de Madrid, por la prestación del servicio de limpieza en la Residencia Juvenil «Antonio Machado», quedando fijado en la cantidad de pesetas mensuales 259.581, IVA incluido.

17.—Aprobar la liquidación del presupuesto general de la Corporación de 1987, con un superávit justificado de 136.777.410 pesetas.

18.—Abono al Obispado de Segovia de la cantidad de 4.654.346 pesetas, como ayuda económica de esta Diputación, equivalente al 50 por 100 de las obras de retejado de siete Iglesias en la provincia.

19.—Denegación de pago de minuta de honorarios por trabajos de investigación de pinturas murales en la Ermita de San Roque, de Otero de Herreros.

20.—Abonar 750.000 pesetas a la Cámara Provincial Agraria, como aportación de esta Diputación a la anua-

lidad de 1987, en cumplimiento del Convenio para Asesoramiento a Agricultores de la provincia (1987).

21.—Abono al Ayuntamiento de San Ildefonso de pesetas 7.481.182, con destino a las obras de recuperación de la Real Fábrica de Cristales (Programa de Inversiones Culturales de 1986).

22.—Aprobación de las certificaciones números 1 y 2 de las obras de reparación en la Iglesia del Convento de Santa Cruz, por sus respectivos importes de pesetas 87.246 y 261.861, y pago a la empresa VOLCONSA de las cantidades correspondientes, con aplicación de las bajas de licitación.

23.—Aprobar el justificante de inversión realizado por el Ayuntamiento de Abades en obras y servicios de interés público y pago de la subvención reconocida para dicha finalidad.

24.—Examen y aprobación de justificantes de veinticuatro subvenciones concedidas por la Corporación y pago de las condicionadas a justificación previa.

25.—Propuesta al Pleno de aprobación definitiva del Reglamento de la Caja Provincial de Crédito.

26.—Arrendamientos de locales para Oficinas de Recaudación de Tributos en Santa María de Nieva, Sepúlveda y Riaza.

27.—Solicitar de la Cámara Agraria Provincial ofrezca a esta Diputación la máquina motoniveladora que fue utilizada en la reparación de caminos rurales, mediante compensación de deudas.

28.—Información del señor Vicepresidente 2.° y Diputado-Delegado del Area de Bienestar Social y Salud sobre las I Jornadas de Salud Mental organizadas por la Diputación.

29.—Aceptar el nuevo precio de estancias en el Centro Asistencial «San Juan de Dios», de Palencia, en la cantidad de 2.822 pesetas diarias.

30.—Aceptar el nuevo precio de estancias en el Sanatorio Psiquiátrico «San José», de Ciempozuelos (Madrid), por importe de 2.264 pesetas diarias.

31.—Aceptar el nuevo precio de estancias en la Residencia «Los Robles», de Villasante de Montija (Burgos), fijado en la cantidad de 64.014 pesetas mensuales.

32.—Autorizar el ingreso de una enferma en el Sanatorio Psiquiátrico de Arévalo.

33.—Concesión por la Junta de Castilla y León de subvenciones para equipamiento de la Residencia de Ancianos de Nava de la Asunción y del Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos de «El Sotillo», de 10.000.000 y 1.628.000 pesetas, respectivamente, así como de denegación de las solicitadas para el Hospital Psiquiátrico y Residencia Provincial de Ancianos.

34.—Solicitar de la Dirección General de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León subvenciones por un importe total de 109.281.107 pesetas, para gastos de personal de Centros de Acción Social, mantenimiento de Centros para obras de reforma y equipamiento de Centros Asistenciales y de Servicios Sociales de esta Diputación en desarrollo de los Programas cero, complementario uno y tres, del Plan Regional de Acción Social y Servicios Sociales, aparte de continuar gestiones para formalización de un Convenio interadministrativo para atender las necesidades existentes.

35.—Información del Diputado-Delegado del Area de Bienestar Social y Salud sobre los estudios que se están realizando para la elaboración del mapa de Servicios Sociales de la Provincia de Segovia.

36.—Aceptación de actualización de cuotas de Convenio de asistencia sanitaria de los funcionarios y pensionistas de la Corporación, quedando fijada en la cantidad de 6.228 pesetas mensuales por cada titular.

37.—Sentencia del Tribunal Central de Trabajo confirmando la de la Magistratura de Segovia desestimatoria de la demanda por despido presentado contra la Corporación por don José Luis Arribas Calvo.

38.—Autorizar la contratación temporal de un Auxiliar Administrativo con destino a la Secretaría General.

39.—Dejar sobre la Mesa petición de los funcionarios del Servicio de Vías y Obras de incremento de gratificaciones por mayor horario.

40.—Personarse esta Diputación ante la Magistratura de Trabajo de Segovia en la demanda por presunto despido improcedente interpuesta por dos Educadoras internas de la Residencia Juvenil «Antonio Machado» y designación de Letrado.

41.—Conceder incentivo de especial cualificación informática a un funcionario de la Corporación.

42.—Reconocer compatibilidad específica al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras para la redacción de proyecto y dirección técnica de una obra.

43.—Contratar temporalmente a dos personas para trabajos de rectificación de la Encuesta sobre Infraestructura y Equipamiento Local.

44.—Adscribir temporalmente a un funcionario provincial titulado técnico, por un período de seis meses, para que desempeñe tareas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

45.—Ruegos y preguntas: No se formularon.

Segovia, 8 de marzo de 1988.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Francisco Javier Reguera García.

942

Junta de Castilla y León

SERVICIO DE FOMENTO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

DELEGACION TERRITORIAL

Acuerdo adoptado en la sesión de 1 de marzo de 1988 por el que se resuelve asunto sometido a la consideración de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, con indicación de la resolución recaída.

LABAJOS.

Proyecto de delimitación de suelo urbano, promovido por la Comisión Provincial de Urbanismo por subrogación del Ayuntamiento.

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1988, una vez conocida la propuesta de la Ponencia Técnica, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación del suelo urbano de Labajos, promovido por la Comisión Provincial de Urbanismo por subrogación del Ayuntamiento.

2. Estimar las alegaciones formuladas durante la información pública por doña María del Rosario Pérez Martín y por el Ayuntamiento.

3. Incorporar gráficamente al proyecto de delimitación de suelo urbano la finca propiedad de la señora Pérez Martín, utilizando el croquis aportado al expediente. La normativa urbanística aplicable será la misma que la que afectará al sector municipal incorporado.

4. Incluir dentro del perímetro de suelo urbano la finca de propiedad municipal, denominada «Charca de

Labajos». La normativa aplicable será la propuesta por el Ayuntamiento de Labajos, que se acepta e incorpora al proyecto.

5. Señalar en el proyecto, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de 6 de noviembre de 1985 la condición de que las licencias a otorgar en la travesía de la carretera provincial de Muñopedro a la CL-601 de Madrid a Valladolid por Segovia deberán ser sometidas a informe previo del Servicio de Vías y Obras de la Diputación y las que correspondan a obras próximas a la carretera CN-VI precisará del informe de la Demarcación de Carreteras del M. O. P. U.

6. Encargar a la Sección de Urbanismo, Acción Territorial y Medio Ambiente del Servicio Territorial de Fomento, la confección del documento refundido del proyecto de delimitación de suelo urbano de Labajos, que incorpore las prescripciones procedentes.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra el citado acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Segovia, 14 de marzo de 1988.—El Delegado Territorial, Víctor Martín Fernández.

955

Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de concentración parcelaria de la zona de Languilla (Segovia), que habiendo finalizado la publicación del Acuerdo de Concentración de esta Zona, y de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se a va proceder a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de dichos trabajos, conforme a las normas siguientes:

Primera—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 28 de los corrientes.

Segunda.—Se entrará en posesión de la totalidad de las fincas.

Tercera.—Según el artículo 220 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, podrá ejecutarse el Acuerdo de Concentración por cumpulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Cuarta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 221, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de Concentración.

Segovia, 14 de marzo de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial accidental, Juan María Iriarte Sánchez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

957

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 700/83, tramitado en esta Magistratura de Trabajo a instancias de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, en reclamación de cuotas de seguros sociales, contra la empresa EMEQU, S. A., se ha dictado la siguiente propuesta de providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta del precedente escrito remitido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acompañando nota simple del Registro de la Propiedad número 3, de los de Segovia, únase. Se decreta el embargo de la finca propiedad de la apremiada, EMEQU, S. A., cuyos datos registrales son los siguientes:

Finca número 8.784, inscrita al tomo 2.994, libro 86, folio 74, inscripción 1.ª, para responder con su valor de los adeudos contraídos en las presentes actuaciones, que ascienden a 493.428 pesetas de principal, más las cuotas que puedan originar su tramitación. En cuanto al vehículo matrícula SS-7873-B, no procede efectuar traba alguna, toda vez que figura a nombre de Industrias Plásticas Segovianas, entidad distinta de la apremiada.

Notifíquese este proveído al organismo acreedor y a EMEQU, S. A., haciéndolo a esta última mediante edicto que se publicará en los sitios legalmente establecidos al efecto. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante esta Magistratura.—Firmado: El Secretario proponente, M. Marín.—Conforme: El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a EMEQU, S. A., en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en el Polígono Industrial Nicomedes García, de Valverde del Majano (Segovia), y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

924

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 343/84, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra la finca hipotecada por DOÑA BEATRIZ LOECHES MORERA, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Urbana. Sita en término municipal de El Espinar (Segovia), Urbanización Parque Residencial Sierra de

Guadarrama, tercera fase del Complejo Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael». Finca de una superficie aproximada de ciento setenta y ocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados, señalada con el número veintidós, sobre la que se ubica una vivienda unifamiliar de ciento diez metros veintiún decímetros cuadrados. Está compuesta de dos plantas, distribuidas cada una en varias habitaciones y servicios, porche y aparcamiento cubierto no cerrado, con una ocupación en planta de cincuenta y nueve metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a zona descubierta privativa. Linda: frente (mirando a la fachada principal), finca común en su zona destinada a calle de acceso y distribución al interior de la parcela; fondo, finca común en su zona verde o ajardinada; derecha, finca veintitrés, e izquierda, finca veintiuno. Cuota: 2,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.002, libro 157, folio 172, finca 11.556.

Tipo: DOS MILLONES (2.000.000) DE PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECISIETE DE MAYO DE 1988 y hora de las ONCE TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día CATORCE DE JUNIO DE 1988 y hora de las ONCE TREINTA de su mañana.

Tipo: UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000) PESETAS.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día DOCE DE JULIO DE 1988 y hora de las ONCE TREINTA de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia, a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

926

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 282/81, instado por el Procurador don José Galache Alvarez, contra DON JESUS CARRASCO MUÑOZ DE VERA, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes, UNA SEXTA PARTE INDIVISA de las siguientes fincas de su propiedad, todas ellas sitas en Madrid, calle Fernández de los Ríos, número 68:

— LOTE NUMERO 1.

Finca número 1.—Piso bajo A exterior. Superficie útil 50 metros cuadrados. Cuota: 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 783, folio 111, finca 29.006.

Valorada 1/6 parte en 709.166 pesetas.

— LOTE NUMERO 2.

Finca número 2.—Piso bajo B exterior. Superficie útil 38 metros cuadrados. Cuota: 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 783, folio 116, finca 29.008.

Valorada 1/6 parte en 586.666 pesetas.

— LOTE NUMERO 3.

Finca número 3.—Piso bajo D exterior. Superficie útil 46 metros cuadrados. Cuota: 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 783, folio 121, finca 29.010.

Valorada 1/6 parte en 766.666 pesetas.

— LOTE NUMERO 4.

Finca número 4.—Piso bajo E exterior. Superficie útil 30 metros cuadrados. Cuota: 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 783, folio 126, finca 29.012.

Valorada 1/6 parte en 600.000 pesetas.

— LOTE NUMERO 5.

Finca número 5.—Piso bajo F interior. Superficie útil 28 metros cuadrados. Cuota: 1,00 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 783, folio 131, finca 29.014.

Valorada 1/6 parte en 600.000 pesetas.

— LOTE NUMERO 6.

Finca número 6.—Piso bajo G interior. Superficie útil 28 metros cuadrados. Cuota: 1,00 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 783, folio 136, finca 29.016.

Valorada 1/6 parte en 600.000 pesetas.

— LOTE NUMERO 7.

Finca número 7.—Piso bajo H interior. Superficie útil 30 metros cuadrados. Cuota: 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 783, folio 141, finca 29.018.

Valorada 1/6 parte en 608.333 pesetas.

— LOTE NUMERO 8.

Finca número 8.—Piso 1.° A exterior. Superfiicie útil 50 metros cuadrados. Cuota: 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 783, folio 146, finca 29.020.

Valorada 1/6 parte en 1.000.000 de pesetas.

— LOTE NUMERO 9.

Finca número 9.—Piso 1.° B exterior. Superficie útil 38 metros cuadrados. Cuota: 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 783, folio 151, finca 29.022.

Valorada 1/6 parte en 866.666 pesetas.

— LOTE NUMERO 10.

Finca número 10.—Piso 1.° C exterior. Superficie útil 34 metros cuadrados. Cuota: 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 783, folio 156, finca 29.024.

Valorada 1/6 parte en 800.000 pesetas.

— LOTE NUMERO 11.

Finca número 11.—Piso 1.° D exterior. Superficie útil 46 metros cuadrados. Cuota: 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 783, folio 161, finca 29.026.

Valorada 1/6 parte en 966.666 pesetas.

— LOTE NUMERO 12.

Finca número 12.—Piso 1.° E interior. Superficie útil 35 metros cuadrados. Cuota: 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 783, folio 166, finca 29.028.

Valorada 1/6 parte en 166.666 pesetas.

— LOTE NUMERO 13.

Finca número 13.—Piso 1.° F interior. Superficie útil 30 metros cuadrados. Cuota: 1,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 783, folio 171, finca 29.030.

Valorada 1/6 parte en 633.333 pesetas.

— LOTE NUMERO 14.

Finca número 14.—Piso 1.° G interior. Superficie útil 30 metros cuadrados. Cuota: 1,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 783, folio 176, finca 29.032.

Valorada 1/6 parte en 633.333 pesetas.

— LOTE NUMERO 15.

Finca número 15.—Piso 1.° H interior. Superficie útil 35 metros cuadrados. Cuota: 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 783, folio 181, finca 29.034.

Valorada 1/6 parte en 700.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECISIETE DE MAYO DE 1988 y hora de las DOCE de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— Las referidas participaciones en las fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

— No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día CATORCE DE JUNIO DE 1988 y hora de las DOCE de su mañana.

Tipo: El setenta y cinco por ciento del valor señalado en primera subasta para cada una de las participaciones en las fincas.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día DOCE DE JULIO DE 1988 y hora de las DOCE de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

959

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTOS

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue expediente número 82 de 1988, sobre declaración de herederos abintestato de don Luis López Sánchez, hijo de Victoriano y de Fausta, natural de Cuéllar y vecino de Segovia, que falleció en Segovia el día 17 de octubre de 1987, en estado de soltero, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos por haberle premuerto sus padres, don Victoriano López Arroita y doña Fausta Sánchez González, reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, don Victoriano y doña Julia Clara López Sánchez, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

890

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 186 de 1983, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de Banco de Vizcaya, S. A., contra don Eugenio Aguado Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de la propiedad de dicho demandado y que a continuación se relaciona:

Vehículo marca Ford, modelo Granada 2'3 GL, matrícula SG-2604-C, que se encuentra precintado en la calle La Zarzuela, s/n., Molino en Navalmanzano; tasado en la suma de QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día DOCE DE MAYO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El referido bien mueble sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, pudiéndose hacer posturas por él.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día NUEVE DE JUNIO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación y que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día SIETE DE JULIO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el veinte por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en lo demás las mismas condiciones de la primera.

Dado en Segovia, a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

935

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 511 de 1984, a instancia del Banco Central, S. A., contra don Jesús de Mata Rodríguez y su esposa, doña María Luz Trapote Sinovas, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, como de la propiedad de dichos demandados y que a continuación se relaciona:

Tierra en término de Cuéllar, al Campo Santo, de 25 áreas. Linda: Norte, Nemesio Poza; Sur, camino; Este, Emilia Quevedo y Jesús de Mata; Oeste, Felipe Givaja; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.338, folio 51, finca 18.884, inscripción 2.ª Tasada en la suma de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia— el día DIECISEIS DE MAYO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día TRECE DE JUNIO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día TRECE DE JULIO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, sin sujeción a tipo, manteniéndose en lo demás, para ambas, las demás condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a once de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

881

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 5, DE GRANADA

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita en legal forma a TOMAS MARTIN GARCIA MARTIN, desconociéndose los datos de identidad del mismo, y que tenía como último domicilio conocido en esa localidad de Segovia en la calle Estación de Autobuses, sin número, ignorándose en la actualidad su paradero, para que el próximo día TRES DE MAYO y hora de las NUEVE Y CINCO, comparezca en la Sala de Audiencia A de este Juzgado para la celebración del juicio de faltas 1889/87, que se sigue por daños en tráfico.

En Granada, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario judicial (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

945

Ayuntamiento de Mozoncillo

Concurso urgente para contratación de orquesta

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación de mi Presidencia, se anuncia concurso para la contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales de esta localidad de 1988, en las siguientes fechas:

Días 22, 23 y 24 de mayo, festividad de Nuestra Señora de Rodelga.

Días 15, 16 y 17 de agosto, festividad de Nuestra Señora la Virgen de la Asunción y San Roque.

La apertura de proposiciones presentadas tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las

trece horas del undécimo día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo presentarse las proposiciones en la Secretaría municipal, en horas de oficina y hasta una hora antes de la señalada para la apertura de pliegos.

El concurso tendrá lugar conforme al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

No se señala tipo de licitación, que será fijado por los concursantes en su oferta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de concursos.

En el acto de apertura de plicas la Mesa no realizará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a la proposición que estime más ventajosa después de apreciar el conjunto de circunstancias económicas, artísticas o de cualquier clase que concurran.

Mozoncillo, 16 de marzo de 1988.—El Alcalde, Adriano Fernández González.

987

Ayuntamiento de Adrados

Concurso público para la contratación de orquesta

En ejecución de acuerdo Plenario de 11 de marzo de 1988, se convoca concurso público, con las siguientes características:

Objeto: Contratación de orquesta que amenice las fiestas patronales a celebrar los días 2, 3, 4 y 5 de septiembre de 1988.

Tipo de licitación: No se establece.

Garantías: Provisional, 5.000 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Pago: Según los pliegos de condiciones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en horario de oficina, en sobre cerrado con proposición según modelo oficial, desde el día siguiente de publicación de este anuncio hasta el día de apertura, media hora antes de la misma.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las diecinueve horas del veintiún día hábil siguiente a la publicación de este anuncio, en el primer martes o jueves, igualmente hábil.

Pliegos de condiciones: Quedan expuestos al público por ocho días hábiles iniciales, y caso de presentarse reclamaciones se aplazará la licitación.

Adrados, a 17 de marzo de 1988.—El Alcalde, David Sainz Torres.

824

Ayuntamiento de Navas de Oro

Concurso para contratación de orquesta

En ejecución de acuerdo del Pleno de la Corporación, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso público para contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas patronales en honor de San Antonio de Padua, durante los días 11, por la tarde, 12, 13 14 y 15 de junio de 1988, con sujeción al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado al efecto.

Precio tipo: No se fija precio alguno de licitación, pudiendo los concursantes formular sus ofertas libremente.

Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional asciende a la cantidad de 10.000 pesetas, y la definitiva, al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Número de profesores o músicos: La orquesta o conjunto musical deberá estar compuesta, como mínimo, por seis profesores o músicos.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles indicados anteriormente y en horas de nueve a once.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de actos del Consistorio, ante la Mesa constituida al efecto, a las once y treinta horas del veintiún día hábil a partir del siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Gastos: Los de transporte, estancia, manutención, etcétera, serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura en el pliego de condiciones.

Pliego de condiciones: Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el mencionado plazo.

Navas de Oro, a 7 de marzo de 1988.—El Alcalde, Obdulio García Lozano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

840

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

ANUNCIO

Por don Alberto Llorente Lázaro se ha solicitado licencia municipal para ampliación y cambio de actividad de una explotación de ganado porcino, consistente en convertir un cebadero en granja de producción de ciclo cerrado, con instalación de una nave de gestación-verracos y otra de partos, previstas en el paraje denominado «La Maratona», de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, para que las personas que se consideren afectadas por la citada actividad puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Yanguas de Eresma, a 7 de marzo de 1988.—El Alcalde, Narciso Manso Aguado.

869

Ayuntamiento de Torreiglesias

Anuncio de información pública

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, apartado 2-a), del Reglamento de Actividades Molestas, y en relación con la solicitud de licencia municipal solicitada por don José Antonio López Arribas sobre proyecto de construcción de una explotación de porcino en término del anejo de Otones de Benjumea, sita en el paraje del Camino de Sauquillo, se abre información pública por espacio de DIEZ días, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Torreiglesias, a 11 de marzo de 1988.—El Alcalde.

947

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

Por don Ignacio Pascual Pascual se solicita licencia municipal para ampliación de nave cebadero de cerdos, en Camino Real, sin número, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que puedan resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Carbonero el Mayor, a 15 de marzo de 1988.—El Alcalde, Santos Migueláñez Muñoz.

918

CASTILLEJO DE MESLEON

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1988, se abre un plazo de quince días, de acuerdo con lo estabelcido en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, que serán resueltas por el Ayuntamiento.

Castillejo de Mesleón, 10 de marzo de 1988.—El Alcalde, Ricardo Díez Pascual.

885

MADERUELO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 460.3 del Real Decreto legislativo 7/1981, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en al Secretaría municipal el expediente de cuentas del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Maderuelo, a 11 de marzo de 1988.—El Alcalde, Santiago Bayo Martín.

882

NAVALMANZANO

Corrección de errores

Del anuncio del 11 de febrero de 1988, por el que se hace público la aprobación definitiva del expediente de modificaciones de créditos número uno del presupuesto ordinario de 1987:

En el Boletín Oficial de la provincia número 27, de 2 de marzo de 1988, aparece publicado el anuncio de 19 de febrero de 1988, relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario de 1987, correspondiente a este Ayuntamiento de Navalmanzano. Por error de transcripción, donde dice: «en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero», debe decir: «en el artículo 450.3, en relación con el artículo 446, ambos del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril», y donde dice: «en sesión de 21 de enero de 1988», debe decir: «en sesión de 30 de diciembre de 1987».

Navalmanzano, a 11 de marzo de 1988.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

883

VEGAS DE MATUTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 450.3, en relación con referencia con el 446, ambos del Real Decreto 781/86, se hace público que ha quedado definitivamente aprobado por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 1 del presupuesto general de 1987, según el siguiente resumen:

Crédito inicial.—Capítulo 222.1: 110.000. Capítulo 257.1: 980.000. Capítulo 257.7: 650.000. Capítulo 611: 4.200.000. Capítulo 612: 1.

Aumentos.—Capítulo 222.1: 825.020. Capítulo 257.1: 49.990. Capítulo 257.7: 474. Capítulo 611: 385.000. Capítulo 612: 23.351.

Total créditos.—Capítulo 222.1: 935.020. Capítulo 257.1: 1.029.990. Capítulo 257.7: 650.474. Capítulo 611: 4.585.000. Capítulo 612: 23.352.

Vegas de Matute, a 11 de marzo de 1988.—El Alcalde, Juan J. Barber.

878

CABAÑAS DE POLENDOS

Aprobado el presupuesto de esta Corporación para 1988 en sesión plenaria del día 7 de marzo, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Cabañas de Polendos, a 9 de marzo de 1988.—El Alcalde.

709

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por don Celestino Martínez Ortega, de Boecillo, las devoluciones de fianzas constituidas para responder del aprovechamiento de maderas de los montes 48-5.°, 1985; 48-1.°, 1986, y 48-5.°, 1986.

Se expone al público por el tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 24 de febrero de 1988.—El Presidente, Felipe Suárez Pérez

---

822

Habiéndose solicitado por don Rufino Rodríguez Vargas, de Valladolid, la devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de maderas del monte 180, lote cuarto, año 1985.

Se expone al público por el tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, a 3 de marzo de 1988.—El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

872

Habiéndose solicitado por don Víctor Navarro Alonso, de Puente Duero, la devolución de fianza constituida para responder del aprovechamiento de maderas del monte 48, lote 8.°, año 1986.

Se expone al público por el tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 4 de marzo de 1988.—El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8